



## Municipalidad Provincial de Huanta

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 040-2024-MPH/CM

Huanta, 29 de febrero de 2024.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANTA

##### VISTO:

En la **IV Sesión Ordinaria** de Concejo Municipal de fecha 29 de febrero de 2024, el Oficio Múltiple N 003-2024-SEDA AYACUCHO/GG de fecha 12 de febrero de 2024 sobre requerimiento de propuesta a candidatos a Director de SEDA Ayacucho, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 003-2024-SEDA AYACUCHO/GG de fecha 12 de febrero de 2024 la Gerencia General de SEDA Ayacucho hace requerimiento de propuestas a candidatos a Director, proponiendo un candidato titular y suplente para integrar el próximo Directorio de SEDA, para ello se debe tener en cuenta la Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA donde se prevé los requisitos e incompatibilidades que debe reunir los candidatos a proponer;

Que, la Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA se aprueba las disposiciones y plazos para la elección, designación, conclusión y vacancia de directores de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal en cuyo Artículo 7 se prevé los requisitos que debe reunir el candidato a Director;

Que, el Artículo 5° de las disposiciones y plazos para la elección, designación, conclusión y vacancia de directores de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal establece la composición del Directorio conforme a lo establecido en el párrafo 52.1 del artículo 52 del TUO de la Ley Marco, el Directorio de las EPM está compuesto de la siguiente manera;

Un (1) director, titular y suplente, propuesto por la(s) municipalidad(es) provincial(es) accionista(s), a través de Acuerdo del Concejo Municipal;





Que, se pone a consideración 03 hojas de vida de los profesionales; Abog. Jorge Fernando Moya Medina, Ing. Jack Dennis Mancco Sulca y del Ing. Wilfredo Huarcaya Martínez, este ultimo a propuesta del regidor Daniel Huayllani Quispe, a fin de que se pueda evaluar y proponer como candidato titular y suplente para el cargo de Director ante el Directorio de SEDA Ayacucho;

Que, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su Artículo 39°; "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por el Inciso 20) del Artículo 9°, y el Artículo 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Huanta por mayoría calificada (09 votos) con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - PROPONER** como candidatos a cargo de Director de SEDA Ayacucho a los siguientes profesionales;

- 1.- Abog. Jorge Fernando Moya Medina como candidato Titular
- 2.- Ing. Wilfredo Huarcaya Martínez como candidato Suplente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia General de SEDA Ayacucho con las formalidades de ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación del presente acuerdo en el Portal de la entidad para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. BELISARIO LOPE ROMANÍ  
ALCALDE